

Aviso oficial del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de West Virginia

Las personas que recibieron ciertas llamadas de telemarketing de un determinado distribuidor de DIRECTV pueden obtener un pago en efectivo *mínimo* estimado de \$324. El pago en efectivo *promedio* estimado es de más de \$461.

No es necesario que recuerde haber recibido las llamadas. Puede verificar si se llamó a su número visitando www.DIRECTVClassActionSettlement.com o enviando un Formulario de Reclamo a través del sitio web del Acuerdo.

No se preocupe. No lo están demandando. Este es un aviso oficial del Tribunal, no un anuncio para contratar un abogado.

DIRECTV, LLC ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva que alegaba que su distribuidor AC1, con sede en Ohio, hizo llamadas de telemarketing a personas cuyos números figuraban en el Registro Nacional No Llame, sin consentimiento.

Si su número de teléfono es uno de los 113,997 números conocidos que recibieron llamadas, usted está incluido en el Acuerdo.

Puede completar un breve Formulario de Reclamo para recibir un pago que estimamos será de \$324 como *mínimo* y de más de \$464 en *promedio*. En la respuesta a la Pregunta 12, que figura más abajo, se explica cómo se calcularon esas cantidades. Estos pagos provendrán de un Fondo del Acuerdo de \$16.85 millones. Este Fondo también se utilizará para pagar los costos de notificar a las personas sobre el Acuerdo, los honorarios de los abogados y las adjudicaciones a aquellos que ayudaron a presentar la demanda.

Si está incluido, sus derechos legales se ven afectados, ya sea que actúe o no actúe. Lea atentamente este Aviso.

El Tribunal a cargo de este caso aún no ha decidido aprobarlo. Los pagos solo se realizarán si el Tribunal decide que el Acuerdo es justo y lo aprueba. El Tribunal de Justicia ha ordenado el presente Aviso.

Sus derechos y opciones en virtud de esta demanda

1. Completar un Formulario de Reclamo.

Es la única forma de obtener un pago monetario. Debe enviar un Formulario de Reclamo válido en línea o por correo postal con matasellos anterior al 7 de agosto de 2023.

2. Objetar.

Puede escribir al Tribunal para comentarle por qué no está conforme con alguna parte del Acuerdo. El plazo para hacerlo es hasta el 7 de agosto de 2023.

3. Solicitar ser excluido del Colectivo del Acuerdo.

Si no quiere ser parte del Acuerdo, debe enviar una solicitud por escrito para que lo excluyan. No recibirá dinero, pero conservará su derecho a demandar a DIRECTV individualmente por los mismos problemas legales abordados en esta demanda.

4. No hacer nada.

No recibirá dinero y perderá el derecho a demandar a DIRECTV por los mismos problemas legales abordados en esta demanda.

Información básica

5. ¿Por qué debería leer este Aviso?

Este Aviso explica la demanda, el Acuerdo, sus derechos, los pagos que están disponibles y cómo obtenerlos. El excelentísimo John P. Bailey, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de West Virginia está a cargo de esta demanda colectiva. La demanda se conoce como *Vance v. DIRECTV, LLC*, Expediente N.º 5:17-CV-179. El juez Bailey autorizó este Aviso.

6. ¿De qué se trata esta demanda?

Consumidores de West Virginia demandaron a DIRECTV, alegando que es legalmente responsable de las llamadas de telemarketing realizadas por el distribuidor de DIRECTV, AC1 Communications, a personas cuyos números de teléfono figuraban en el Registro Nacional No Llame. Los consumidores alegaron que estas llamadas violaban la Ley de Protección al Consumidor Telefónico, que prohíbe a los vendedores telefónicos iniciar dos o más llamadas en un año calendario a los números que figuran en el Registro.

7. ¿Qué es una demanda colectiva y quién está involucrado?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “Representantes del Colectivo del Acuerdo” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Estas personas en su conjunto reciben el nombre de “Colectivo” o “Miembros del Colectivo del Acuerdo”. Un tribunal resuelve los problemas abordados en el caso para todas las personas del Colectivo, excepto para aquellas que eligen excluirse. En este caso, el Tribunal designó a David Vance, Roxie Vance y Carla Shultz como Representantes del Colectivo del Acuerdo. Estas personas son de West Virginia y recibieron llamadas de telemarketing de AC1 Communications.

8. ¿Por qué hay un Acuerdo?

DIRECTV y los Representantes del Colectivo pasaron más de cinco años litigando este caso en los Tribunales. Poco después de que un tribunal de apelaciones decidiera escuchar la apelación de DIRECTV, ambas partes aceptaron un Acuerdo. El Acuerdo otorga pagos garantizados a los Miembros del Colectivo del Acuerdo en este momento, mientras que en un juicio, los Miembros

del Colectivo del Acuerdo podrían no obtener nada, o podrían recibir pagos solo dentro de unos años. Debido a que hay un Acuerdo, el Tribunal no ha decidido quién debe ganar el caso.

Quién está incluido en el Acuerdo

Para ver si puede recibir un pago, primero debe determinar si está incluido en esta demanda.

9. ¿Estoy incluido como parte del Colectivo?

El Tribunal decidió que todas las personas que se ajustan a la siguiente definición están incluidas en el Colectivo:

Todas las personas dentro de los Estados Unidos (a) cuyos números de teléfono figuraban en el Registro No Llame, y (b) que recibieron más de una llamada de telemarketing de AC1 dentro de cualquier período de doce meses.

El Colectivo del Acuerdo abarca solo a aquellas personas asociadas con 113,997 números de teléfono, enumerados en una presentación judicial sellada, el Anexo G al Informe Pericial de Anya Verkhovskaya. Expediente 301.

Esa lista de números de teléfono se obtuvo de los registros de llamadas telefónicas mantenidos por el distribuidor de DIRECTV, AC1. Los números de teléfono se utilizaron para identificar a ciertos Miembros del Colectivo del Acuerdo, que deberían haber recibido un Aviso a través de una tarjeta postal o correo electrónico.

Si recibió una tarjeta postal o un aviso enviado por correo electrónico en donde se le informaba de este Acuerdo, su nombre está asociado con un número de teléfono que recibió llamadas de telemarketing presuntamente ilegales de AC1, y debería presentar un reclamo de pago.

Si no recibió una tarjeta postal o un aviso enviado por correo electrónico, aún puede enviar un Formulario de Reclamo que indique su número de teléfono. Si su número de teléfono figura en la lista de 113,997, puede tener derecho al pago. También puede consultar el sitio web del acuerdo, www.DIRECTVClassActionSettlement.com, para ver si su número está en la lista y luego enviar un Formulario de Reclamo.

10. Todavía no estoy seguro de si estoy incluido.

Si aún no está seguro de si está incluido, puede obtener ayuda gratuita en www.DIRECTVClassActionSettlement.com, o llamando al Administrador del Acuerdo al 1-866-211-3496 o a los abogados designados para representar a los Miembros del Colectivo del Acuerdo en este caso, Bailey & Glasser LLP (“Bailey Glasser”) de Charleston, West Virginia. Por favor, no se ponga en contacto con el Tribunal ni con DIRECTV.

Los beneficios del Acuerdo

11. ¿Qué ofrece el Acuerdo?

DIRECTV pagará \$16.85 millones para resolver este caso. Ese dinero irá a un “Fondo del Acuerdo” para pagar todo lo relacionado con el Acuerdo. La mayor parte del dinero se destinará a los Miembros del Colectivo del Acuerdo que presenten Formularios de Reclamo válidos (puede

encontrar más información al respecto en la respuesta a la Pregunta 13). El resto se utilizará para pagar los costos de notificar a las personas sobre el Acuerdo, los honorarios y costos de los abogados, y las adjudicaciones a los Representantes del Colectivo del Acuerdo, que ayudaron a presentar la demanda.

12. ¿Cuánto me pagarán?

Si el 20 % de los Miembros del Colectivo del Acuerdo presentan reclamos válidos, estimamos que el pago *promedio* en efectivo será de \$461. El pago *mínimo* en efectivo se estima en \$324.

Sin embargo, en este momento no tenemos suficiente información para darle un número exacto. El número exacto dependerá de cuántos Miembros del Colectivo del Acuerdo presenten reclamos y de cuántas llamadas recibieron. (Hay 113,997 miembros del colectivo, que recibieron un total de 324,943 llamadas. Cada miembro del colectivo recibió por lo menos dos llamadas, y algunos recibieron más. El *promedio* de llamadas recibidas por cada miembro del colectivo es de 2.85 llamadas).

Tampoco podemos darle un número exacto, porque no sabemos cuál será el monto de los honorarios, costos, gastos y adjudicaciones que se deducirán del Fondo del Acuerdo.

El Sitio web del Acuerdo se actualizará periódicamente para proporcionar el monto estimado del pago, en función del número de Miembros del Colectivo del Acuerdo participantes.

13. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Para obtener un pago, debe completar y enviar un Formulario de Reclamo válido a más tardar el 7 de agosto de 2023. Por favor, presente su reclamo electrónicamente en www.DIRECTVClassActionSettlement.com. No solo es más fácil y seguro enviar en línea, sino que es completamente gratuito y solo toma unos minutos. Puede obtener el pago por cheque o electrónicamente a través de Zelle, PayPal, Venmo y depósito directo. También puede completar el Formulario de Reclamo en papel. Llame gratis al 1-866-211-3496 para obtener una copia impresa.

14. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Todavía no podemos darle una fecha. Los pagos se realizarán aproximadamente dos meses después de que el Tribunal apruebe el Acuerdo. El Tribunal considerará la aprobación definitiva del Acuerdo el 24 de agosto de 2023. Aun si el Tribunal aprueba el Acuerdo, puede haber apelaciones. Siempre es incierto si estas apelaciones se pueden resolver y cuándo, y solucionarlas puede llevar más de un año.

Todos los cheques vencerán y se anularán 180 días después de su emisión. Si queda dinero debido a cheques no cobrados o pagos electrónicos devueltos, si presentó un reclamo válido puede obtener un segundo pago. Si queda dinero después del segundo pago, se puede donar a Consumer Action (www.consumer-action.org) para que lo utilice en sus esfuerzos por detener las llamadas telefónicas ilegales a los consumidores y proteger su intimidad.

El sitio web del Acuerdo se actualizará para informar a los Miembros del Colectivo del Acuerdo sobre el progreso del Acuerdo. Sea paciente.

¿Qué sucede si permanece en el Acuerdo?

15. ¿A qué renuncio si permanezco en el colectivo?

A menos que se excluya, permanecerá en el colectivo. Eso significa que si el Tribunal aprueba el Acuerdo, está renunciando al derecho de presentar su propia demanda o de obtener más dinero de DIRECTV por cualquiera de los problemas o reclamos del caso, ya sea que tenga conocimiento de dichos reclamos o no.

El alcance específico de los reclamos a los que está renunciando se describe en el párrafo 13.01 del Acuerdo Conciliatorio, que está disponible a través del enlace “Documentos judiciales” en el sitio web del Acuerdo. Si tiene alguna pregunta, puede hablar sin costo con los abogados indicados en la respuesta a la Pregunta 27 o, por supuesto, puede hablar con su propio abogado.

16. ¿Qué pasa si no hago absolutamente nada?

Si usted es Miembro del Colectivo del Acuerdo y no hace nada (es decir, no envía un Formulario de Reclamo y no se excluye), no obtendrá nada de este Acuerdo y renunciará a sus reclamos como se explicó anteriormente.

Los abogados que lo representan

17. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a los estudios de abogados de Bailey & Glasser, LLP; Law Office of Matthew P. McCue; Broderick Law, P.C.; y Paronich Law, P.C. para representarlo a usted y a todos los Miembros del Colectivo del Acuerdo. Estos estudios se denominan “Abogados de la Demanda Colectiva.” Son firmas experimentadas en el manejo de casos similares de demandas colectivas.

Después de enfrentar a DIRECTV en los Tribunales durante más de cinco años, creen que el Acuerdo de Conciliación es justo, razonable y beneficioso para los intereses del Colectivo. Usted no deberá afrontar los honorarios de estos abogados por separado. Si prefiere ser representado por su propio abogado en este caso, puede contratarlo por su propia cuenta y cargo.

18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

El Tribunal determinará cuánto se les pagará a los Abogados de la Demanda Colectiva por los honorarios, costos y gastos en este caso. Los montos se pagarán con cargo al Fondo del Acuerdo de \$16.85 millones. Los Abogados de la Demanda Colectiva solicitarán una adjudicación de honorarios de abogados de no más de un tercio del Fondo del Acuerdo, más aproximadamente \$300,000, en concepto de gastos de demanda.

Los Abogados de la Demanda Colectiva también solicitarán al Tribunal que apruebe adjudicaciones de hasta \$10,000 cada una para compensar a los Representantes del Colectivo del Acuerdo por sus servicios en nombre del colectivo.

La solicitud por parte de los Abogados de la Demanda Colectiva de adjudicación de honorarios de abogados, costos y gastos y adjudicaciones para el Representante del Colectivo del Acuerdo estarán disponibles en la página “Documentos judiciales” en www.DIRECTVClassActionSettlement.com.

Excluirse del Colectivo de la Demanda

19. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?

Para excluirse del colectivo y dejar de ser parte del Acuerdo, debe enviar una carta en donde indique que desea ser excluido del colectivo de la demanda. La carta debe incluir (1) su nombre completo, dirección y número de teléfono de contacto; (2) el número de teléfono al que se le llamó; y (3) una declaración de que desea la exclusión del Acuerdo. Debe firmar personalmente por el Miembro del Colectivo del Acuerdo que presente la solicitud.

Debe enviar su solicitud de exclusión a más tardar el 7 de agosto de 2023 a la siguiente dirección:

Vance v. DIRECTV
c/o Kroll Settlement Administration LLC
PO Box 5324
New York, NY 10150-5324

20. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a DIRECTV por los mismos cargos más adelante?

No. A menos que se excluya a sí mismo, usted renuncia al derecho de demandar a DIRECTV por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Si tiene un caso pendiente contra DIRECTV, hable con su abogado de inmediato.

21. Si me excluyo, ¿puedo obtener algún beneficio de este Acuerdo?

No. Si se excluye, no debe enviar un Formulario de Reclamo para solicitar un pago porque ya no será elegible para ninguno.

Objetar el acuerdo

22. ¿Cómo me opongo al Acuerdo o a la solicitud de honorarios de abogados, costos, gastos y adjudicaciones de incentivos?

Puede objetar el Acuerdo, la solicitud presentada por los Abogados de la Demanda Colectiva de honorarios de abogados, costos, gastos y adjudicaciones para los Representantes del Colectivo del Acuerdo por los servicios prestados. Puede solicitarle al Tribunal que deniegue la aprobación del acuerdo. No puede pedirle al Tribunal que ordene un acuerdo diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo.

Si el Tribunal niega la aprobación, no se realizará ningún pago en este momento, y el litigio continuará. Si eso es lo que quiere que suceda, debe plantear una objeción.

Las objeciones al Acuerdo propuesto se deben presentar por escrito. Si presenta una objeción por escrito antes de que finalice la fecha límite, puede comparecer en la audiencia de aprobación definitiva, aunque no está obligado a hacerlo. Si desea comparecer, puede hacerlo usted mismo o a través de su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, es responsable de pagarle a ese abogado.

Todas las objeciones escritas deben incluir lo siguiente:

- Su nombre completo
- Su dirección
- El número de teléfono de contacto
- El número de teléfono al que afirma que se le llamó
- Todos los motivos de la objeción, con especificidad y con respaldo fáctico y jurídico para cada motivo declarado.
- La identidad de cualquier testigo que pueda llamar a declarar
- Copias de cualquier documento que pretenda presentar como prueba en la Audiencia de Aprobación Definitiva.
- Una declaración de la identidad (que incluya nombre, dirección, estudio de abogados, número de teléfono y correo electrónico) de cualquier abogado que lo represente con respecto a cualquier objeción
- Una declaración que indique si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva con o sin abogado.
- Una declaración que indique si la objeción se aplica solo a usted, a un subgrupo específico del Colectivo del Acuerdo, o a todo el Colectivo del Acuerdo.

Para ser considerada por el Tribunal, su objeción debe presentarse ante el Tribunal con fecha de presentación electrónica del 7 de agosto de 2023 o antes, o enviarse al Administrador de Reclamos por correo (con matasellos hasta el 7 de agosto de 2023) o por correo electrónico (enviado hasta el 7 de agosto de 2023).

23. ¿Cuál es la diferencia objetar y excluirme?

Objetar significa que no está conforme con algún aspecto del Acuerdo y piensa que el Tribunal no debería aprobarlo. Una objeción permite que sus puntos de vista sean escuchados en el Tribunal. Solamente puede objetar si permanece en el Colectivo de la Demanda. Excluirse del Colectivo del Acuerdo significa expresar que ya no quiere ser Miembro del Colectivo del Acuerdo y no quiere que el Acuerdo lo alcance. Si se excluye, pierde todo derecho a recibir pagos o beneficios en virtud del Acuerdo o a objetar el Acuerdo porque el caso ya no le afecta.

Audiencia de Aprobación Definitiva del Tribunal

24. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

Está previsto que el Tribunal celebre la Audiencia de Aprobación Definitiva el 24 de agosto de 2023 en la sala del Juez John P. Bailey, United States Courthouse, 1125 Chapline Street, Wheeling, West Virginia. La audiencia puede ser reprogramada a una fecha, hora o lugar diferente sin previo aviso a los Miembros del Colectivo del Acuerdo. Por favor, visite el sitio web del Acuerdo para acceder a información actualizada sobre la Audiencia de Aprobación Definitiva.

En la Audiencia de Aprobación Definitiva, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal puede escuchar a las personas que comparecen en la audiencia y que hayan notificado su intención de comparecer en ella. El Tribunal también puede considerar la solicitud presentada por los Abogados del Colectivo de la Demanda de honorarios de abogados, costos, gastos y adjudicaciones para los Representantes del Colectivo del Acuerdo.

25. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No. Los Abogados de la Demanda Colectiva responderán las preguntas que el Tribunal desee realizar. Puede asistir a su propio costo, si lo desea. Si presenta una objeción escrita, no tiene que concurrir al Tribunal para hablar sobre ello. Siempre que presente su objeción por escrito en tiempo y forma, y siga los requisitos antes mencionados, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que asista, pero no es obligatorio.

26. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

Sí. Puede pedirle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva. En la audiencia, el Tribunal escuchará toda objeción y argumento relacionado con la imparcialidad del Acuerdo y la solicitud de los Abogados del Colectivo de la Demanda de honorarios de abogados, costos, gastos y adjudicaciones de incentivos. Para hacerlo, debe incluir en su Objeción una declaración que indique que tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva. Si tiene un abogado que lo represente en sus objeciones, debe incluir el nombre, la dirección, el estudio, el número de teléfono y el correo electrónico del abogado. Consulte la respuesta a la Pregunta 22 para obtener una lista completa de la información que debe incluir su objeción.

Si se excluye del Colectivo de la Demanda, no puede hablar en la audiencia.

Obtener más información

27. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume el Acuerdo propuesto. Puede encontrar más información en el Acuerdo de Conciliación de la Demanda Colectiva, y en el Descargo, en las órdenes del Tribunal y otros documentos relevantes, que están disponibles en línea en www.DIRECTVClassActionSettlement.com.

También puede obtener información sobre este caso accediendo al expediente del Tribunal, previo pago, a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos del Tribunal (PACER), en www.cand.uscourts.gov, o visitando la oficina del Secretario del Tribunal, para el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, para el Distrito Norte de West Virginia, Wheeling Courthouse, de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 5:00 p. m., excepto los feriados judiciales.

También puede comunicarse con el Administrador de Reclamos al 1-866-211-3496 o escribirle a Vance v. DIRECTV, c/o Kroll Settlement Administration LLC, PO Box 5324, New York, NY 10150-5324, o llamar a los Abogados del Colectivo de la Demanda, Bailey & Glasser LLP, al (304) 345-6555.

**POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O A LA OFICINA DEL
SECRETARIO DEL TRIBUNAL
PARA PREGUNTAR SOBRE ESTE ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMOS.**

Todas las preguntas relacionadas con el Acuerdo o el proceso de reclamos deben dirigirse al Administrador de Reclamos o a los Abogados de la Demanda Colectiva.

Por orden del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de West Virginia